

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 " "
Id. Id. de Paz . . .	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Eduardo Pardo y Unanúa, Juez de Primera Instancia número uno de Avilés.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Cuesta González, en nombre y representación de don Paulino Martiño Echevarría, contra don Manuel Vega Sánchez y su esposa doña Amalia Corrales Molleda, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de los demandados, cuya descripción es la siguiente:

"Prado de la Ería de Nabares, sito en Padiella, Villanueva de Pría, concejo de Llanes, de veintiocho áreas de extensión, que linda al Norte, herederos de José B. de Suires y Magdalena Pérez; Sur, Pedro Campo González; Este, Joaquín García; y Oeste, vereda de paso. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al folio ciento cincuenta y uno, libro doscientos setenta y uno, finca número 33.518, inscripción segunda. Ha sido tasada en veintidós mil cuatrocientas pesetas."

Se señala para la subasta y remate que se celebrará simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia de Llanes y Avilés número uno, el próximo día veintitrés de octubre, a las doce de la mañana, en las salas de audiencia de dichos Juzgados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin hacer previamente consignación del diez por ciento por lo menos, de la cantidad que sirve de ba-

se o tipo para la subasta, conformándose los compradores con la falta de presentación de títulos sin que tenga derecho a exigirlos.

Dado en Avilés, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.

—:—

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia

En Gijón a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia número uno de este partido, los presentes autos ejecutivos promovidos por don Carlos A. Rayón Gómez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, Prolongación de Mieres, número treinta, representado por el Procurador don Tomás Montero Entrialgo y dirigido por el Letrado don Oscar Muñiz Martín; contra don Félix González Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, Carretera Vizcaína, números treinta y treinta y dos, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebelde y versando sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias hasta hacer pago a don Carlos A. Rayón Gómez de la cantidad de tres mil novecientos treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos de principal; quinientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales

desde las fechas de los protestos hasta su completo pago y costas causadas y que se causen a que condene al demandado don Félix González Gómez, a quien se le notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, dada su rebeldía. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Gijón a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Cangas del Narcea

Edicto

Don Luis Meana Méndez, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente general de apremio, que se sigue por esta Recaudación, contra varios deudores del término municipal de Ibias, por el concepto de rústica de los años 1961 y 1962, ambos inclusive, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Dictada con fecha 1 de marzo de 1962, la providencia de embargo regulada por el artículo 78 del Estatuto, contra los deudores de este expediente, no ha sido posible llevarla a efecto en cuanto a los bienes muebles y semovientes por ser éstos desconocidos. Pedida a la oficina del catastro la designación de parcelas de cada contribuyente, fueron expedidas las que a continuación se describen, como originarias de los débitos. Y no habiéndolos satisfecho, de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del citado artículo 78, se acuerda el embargo de dichas parcelas, las cuales se describen así:

Deudor: Quintina Abad Rodríguez, Bao-Sisterna.

1.º Parcela número 135 del Polígono 39. Prado Braña, de 18,72 áreas, siendo sus linderos: Norte y Este, con monte de utilidad pública número 148; Sur, con Francisco del Río de Villarmentín (Taladrid); y al Oeste, con Aurelia Menéndez Menéndez, de Bao.

2.º Parcela 159 del Polígono 39. Prado Regueira, de 15,92 áreas, siendo sus linderos: Norte, con Alejandrina García Rodríguez, de Bao; Este, con río; Sur, con José Gabela Sal, de Bao; y Oeste, con monte de utilidad pública número 148.

Deudor: Santos Gabela Rodríguez, Bao-Sisterna.

1.º Parcela 42 del polígono 39: prado de cuarta denominado Pedracos, de 12,96 áreas, siendo sus linderos: Norte, con río; Este, con Quintina Abad Rodríguez, de Bao; Sur y Oeste, con monte utilidad pública número 148.

2.º Parcela 102 del Polígono 39: prado de quinta denominado Pedracos, de una superficie de 23,04 áreas, siendo sus linderos: Norte y Sur, con Soledad Menéndez Menéndez, de Tolosa-Guipúzcoa; Este, con Cándido Rodríguez Álvarez, vecino de Tolosa; y Oeste, con Pedro Álvarez Méndez, de Villarmeirín.

Y no pudiendo notificar directamente a los deudores este acuerdo, por ser desconocidos, se les notifica por medio de este anuncio.

Y al mismo tiempo se les requiere, para que en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según previene el artículo 102 del Estatuto, ya que de lo contrario serán suplidos a su costa.

Cangas del Narcea, a 19 de septiembre de 1963.—El Recaudador, Luis Meana Méndez.

—:—

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión de 29 de agosto de 1963.

En cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, se exponen al público el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 29 de agosto de 1963.

1. Acta anterior. Es aprobada, por unanimidad.

2. Inclusiones en Beneficencia. Se acuerda, por unanimidad, incluir en el padrón de Beneficencia municipal a doña Ana Jesús Borges Rivero y doña Virginia Rodríguez Suárez.

3. Disposiciones generales. La Corporación queda enterada de la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sobre la Ley Reguladora de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local; así como de la Circular remitida por FET. y de las JONS. provincial, relativa al próximo Plan de Cooperación.

4. Devolución fianza subasta maderas. La Corporación subsana el error de plazo sufrido en el acuerdo de 8 de agosto sobre la devolución de la fianza por el aprovechamiento maderable de la parcela denominada "Piqueros".

5. Pago certificación de obra escuela de Naveces. Se acuerda proceder al pago de la certificación de obra realizada en las escuelas de Naveces, por Construcciones Emir.

6. Licencia peluquería. Se concede licencia solicitada por doña Margot Campa Muñiz, para la apertura de una peluquería de señoras en Llordal - San Miguel de Quiloño.

7. Licencias de obras. Se conceden las licencias solicitadas por doña Edelmira Campa, don Eduardo García, doña Oliva Campa, doña María Amparo García Suárez, don Aquilino Fernández Miercs, don Angel Argüelles González, don Manuel García Gutiérrez, don Alvaro Fernández Alba, don Secundido Valea Campos, don José González Valle, don José Prenches Vega, don Angel Arias García, don José Zapico Suárez, don Ramón González García, don José Manuel Rodríguez Arias, don José Alvarez Campa, don Severino Martínez Fernández, don Rafael Granda Artime, doña Lucía Martínez Arcos, don José

María Carbajal Pérez, doña Carmen García Prado, doña María Luisa Alonso Kopp, don Angel Sinda Martínez, don Justo Alonso Egido y don Manuel Zahino Nogales, don Carlos Rodríguez Díaz y don Antonio Artola.

8. Pagos. Se aprueba la relación de pagos ordinarios presentada por el señor Interventor.

Castrillón, 7 de septiembre de 1963. El Secretario. — Visto bueno: El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

Se ha entregado un reloj en estas Consistoriales.

Puede pasar a recogerlo cualquiera que acredite ser su dueño.

Sama de Langreo, 16 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Anfonso Argüelles Eguibar.

—:—

DE LENA

Edicto

Habiendo solicitado don Adolfo Suárez Fernández, vecino de Pola de Lena, la instalación de un taller de carpintería en el Barrio de Robledo, para la construcción de muebles de cocina, accionado por un motor tipo universal de 3 caballos de fuerza, se hace pública tal pretensión a fin de que los que se consideren afectados por tal actividad industrial puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de diez días.

Lena, a 17 de septiembre de 1963. El Alcalde.

—:—

DE NAVIA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, la cesión gratuita durante treinta años del usufructo de los terrenos municipales de la Granja de "El Pardo", en esta villa, a favor del Patronato de la Fundación "Manuel Suárez", para obras benéficas en el concejo, queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, las condiciones de la misma con objeto de que, dando cumplimiento al artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pueda, durante quince días hábiles, por todas aquellas personas que lo estimen oportuno presentarse las reclamaciones y reparos que procedan.

Navia, 16 de septiembre de 1963.—El Alcalde. Venancio Martínez F. Vallina.

DE OVIEDO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día veintinueve de julio próximo pasado, el Proyecto de Apertura y Urbanización de la Prolongación de la calle Altamira, en esta ciudad, cuyo presupuesto es de doce millones diez mil seiscientos treinta y una (12.010.631) pesetas y diez (10) céntimos, y el Cuadro de Contribuciones Especiales a imponer y a hacer efectivas para la realización del mismo Proyecto, y dado que la cuantía de tales contribuciones asciende: A) Contribuciones de incremento de valor, diez millones treinta mil setecientos siete (10.030.707) pesetas, y B) Contribuciones por beneficios especiales, un millón novecientos setenta y nueve mil novecientos veinticuatro (1.979.924) pesetas y diez (10) céntimos, se convoca a medio de este edicto a los contribuyentes afectados que posteriormente se relacionan, para que se personen en estas Consistoriales el día quince del próximo mes de octubre y hora de las doce, a fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, prescrita en el artículo número 465 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, en cuya reunión o asamblea presidida por la Mesa Provisional, se efectuará la designación de Delegados y la redacción de los Estatutos.

La Asociación dicha se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras a que dicho Proyecto se refiere. Dicha Mesa Provisional estará formada por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y los señores Secretario del Ayuntamiento, Interventor de Fondos municipales e Ingeniero y Arquitecto municipales.

Los contribuyentes a quienes se convoca son los siguientes:

Finca número, nombre y apellidos y domicilio:

1. — Propiedades Urbanas, S. A., de Uría, 13, entresuelo.
2. — Propiedades Urbanas, S. A., de Uría, 13, entresuelo.
3. — Señora viuda e hijos de don Valentín Gutiérrez, de Asturias, número 20.
- 4.—Don Angel Villa Ruisánchez, de Jovellanos, 31 - 3.º
- 5.—Doña Pilar Herrero Collantes, de Santa Susana, número 1.

6.—Don Luis Fernández, de Asturias, número 1.

7.—Señores herederos de don Antonio del Río González, de Caveda, número 22.

8.—Don Francisco Orejas, de Cervantes, número 21.

9.—Don Francisco Orejas, de Cervantes, número 21.

10.—Instituto Nacional de Previsión, de Plaza Galicia, número 2.

11.—Don Nicolás Suárez, "Ferretería La Cadena", de Rúa, 13.

12. — Doña Sira González, viuda de Peña, de Jovellanos, número 35, segundo.

13.—Don Nicolás Suárez, "Ferretería La Cadena", de Rúa, 13.

14. — Inmobiliaria Martínez Alvarez, S. A. de Uría, 13 - 2.º

Solar número:

1. — Inmobiliaria Martínez Alvarez, S. A., de Uría, 13 - 2.º

2. — Propiedades Urbanas, S. A., de Uría, 13 - entresuelo.

2 bis.—Propiedades Urbanas, Sociedad Anónima, de Uría, 13 - entresuelo.

3. — Inmobiliaria Martínez Alvarez, S. A., de Uría, número 13 - 2.º

4. — Don Nicolás Suárez, "Ferretería La Cadena", de Rúa, núm. 13.

4 bis.—Don Nicolás Suárez, "Ferretería La Cadena", de Rúa, número 13.

5.—Don Angel Villa Ruisánchez, de Jovellanos, 31 - 3.º

5 bis.—Don Angel Villa Ruisánchez, de Jovellanos, número 31 - 3.º

6. — Señores herederos de doña Josefina Díaz de la Cruz. Administrador: don Luis Alvarez González, de M. de Pidal, número 5 - 1.º

7.—Doña Pilar Herrero Collantes, de Santa Susana, número 1.

9. — Don Antonio Alvarez Prado, de Caveda, número 11 - 1.º

9 bis.—Don Antonio Alvarez Prado, de Caveda, número 11 - 1.º

10.—Don Luis Fernández, de Asturias, número 1.

11.—Instituto Nacional de Previsión, de Plaza de Galicia, número 2.

11 bis.—Instituto Nacional de Previsión, de Plaza de Galicia, núm. 2.

12. — Don Francisco Orejas, de Cervantes, número 21.

13. — Don Francisco Orejas, de Cervantes, número 21.

14. — Señores herederos de don Antonio del Río González, de Caveda, número 22.

15.—Señores herederos del señor Orejas, Matemático Pedrayes, 3 - 1.º

20. — Doña Sira González, viuda de Peña, de Jovellanos, núm. 35 - 2.º, derecha.

22. — Señores herederos de don Benjamín Fernández, de Uría, número 21 ó número 23.

23.—Señora viuda e hijos de don Valentín Gutiérrez, de Asturias, número 20.

24.—Don Nicolás Suárez, "Ferrería La Cadena", de Rúa, 13.

25.—Don Nicolás Suárez, "Ferrería La Cadena", de Rúa, 13.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes relacionados, a quienes se convoca para la reunión mencionada.

Oviedo, 18 de septiembre de 1963. El Alcalde-Presidente.

DE PROAZA

Edicto

Recibido del Servicio de Catastro de Riqueza Rústica de esta provincia, los apéndices de altas y bajas ocurridas en la documentación catastral y que ha de servir de base para la formación de los repartos del próximo ejercicio de 1964, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones y examen.

Proaza, a 16 de septiembre de 1963. El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Doña María Fernández Rebolos, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una sala de futbolines y billares, a emplazar en la Avenida José Antonio, 13, El Entrego.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Martín del Rey Aurelio, a 19 de septiembre de 1963.—El Alcalde.

DE TEVERGA

Anuncio

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia y existiendo posibilidad presupuestaria se anuncia la siguiente subasta.

Adquisición de 345 postes de cas-

taño bravo, de los cuales 234 medirán 8,50 metros de largo y ciento once 9 metros de largo. Todos ellos con un diámetro de 23 centímetros en el empotramiento y 11 centímetros en la cogolla.

El proyecto con las restantes características podrá ser examinado en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Dichos postes habrán de entregarse situados como mínimo en el pueblo de Santianes de este concejo, pudiendo también situarse con arreglo al siguiente cuadro:

Santianes, 30 postes de 9 metros.
Infiesta, 28 postes de 9 metros y 25 de 8,50 metros.
Riomayor, 12 postes de 8,50 metros.
Medión, 21 postes de 8,50 metros.
Castro, 23 postes de 8,50 metros.
Villamayor, 28 postes de 9 metros y 50 de 8,50 metros.
Prado, 25 postes de 9 metros.
Murias, 49 postes de 8,50 metros.
Hedrada, 54 postes de 8,50 metros.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará en su caso, a las dieciséis horas del día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo señalado en el párrafo precedente.

El tipo base de licitación es el de noventa y siete mil seiscientos cincuenta pesetas, a la baja, siendo los precios unitarios el de trescientas pesetas para postes de nueve metros de largo y el de doscientas setenta y cinco pesetas para postes de ocho metros y cincuenta centímetros de largo. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional de mil novecientas cincuenta y tres pesetas para tomar parte en la subasta. El adjudicatario constituirá garantía definitiva por cuantía del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones aparecerán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del timbre del Estado y será obligatoria la colocación de un sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de cuantía de veinticinco pesetas.

El importe del presente anuncio y demás gastos que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

La subasta se verificará en esta Consistorial en acto público ante el señor Alcalde - Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe.

El plazo de entrega de los postes será el de treinta días a partir de la adjudicación definitiva, y el plazo de garantía el de ocho días.

El pago se efectuará por la Depositaria Municipal previa la oportuna certificación aprobada por el Ayuntamiento.

En todo lo no previsto se observarán las disposiciones pertinentes del texto refundido de la Ley de Régimen Local Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás preceptos legales y reglamentarios de aplicación.

Teverga, 14 de septiembre de 1963. El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, natural de provincia de, que habita en calle, número Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, número, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de adquisición de trescientos cuarenta y cinco postes de castaño bravo, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas.

En, a ... de de 1963. El interesado,

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SOMADO (PRAVIA)

Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una, todos los días laborables, proposiciones en pliego cerrado para optar al aprovechamiento siguiente: 1.830 eucaliptus con 187 metros cúbicos de madera marcados en el monte denominado "Lloureiro y Peñona", número 311-III del Catálogo de esta provincia, de la propiedad de esta Junta. Precio mínimo de 65.630,00 pesetas y el índice de 82.038,00, debiendo el adjudicatario abonar además gastos de gestión técnica, el importe de este anuncio y

el Impuesto de Derechos Reales. Fianza provisional de 2.000,00 pesetas que se elevará a definitiva por un importe equivalente al cinco por ciento del precio de adjudicación.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, anteriormente citadas, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con carnet profesional número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de (pesetas en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Somado (Pravia), 16 de septiembre de 1963.—El Presidente, Félix Menéndez Pire.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ ALONSO, Arlindo, de 54 años de edad, casado, jornalero, natural de Celanova, hijo de Abel y de Filisburi, domiciliado últimamente en Orense, calle Mariñamansa, 41, y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario 156 de 1960, por hurto.

CERREDA ANSIA, Julio, de 38 años de edad, casado, minero, hijo de Antonio y de Dorinda, natural de Santa María de Lamela (Orense), con último domicilio en Caldevilla de Rengos, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juz-

gado de Instrucción de Cangas del Narcea, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario número 90 de 1957, por lesiones.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juez de Instrucción de Pola de Laviana, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, fecha 16 del actual, llamando al procesado JUAN GARCIA CAYON, de 21 años, hijo de Manuela, minero, natural de Adeñán, Mondoñedo, Lugo, vecino de Tuilla, en razón de haber sido constituido en prisión a resultas de sumario 48 de 1963.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CASTROPOL

Edicto

Notario de Castropol instruye expediente para la reconstitución del testamento de don Agustín Trabadelo González, natural y vecino de San Cristóbal de Coaña, viudo que fue de doña Balbina Rodríguez Suárez, y otorgado que fue en San Cristóbal de Coaña el 6 de noviembre de 1935, ante el Notario de Castropol don Segismundo Pérez. Comparecerán esta Notaría plazo treinta días cuantos tengan interés en dicha reconstitución.

Castropol, 16 septiembre 1963.—Gonzalo Franco Vázquez.

NOTARIA DE LUARCA

Edictos

Don José María Ferré Monllau, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca.

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento de don Domingo Barrero Feito, vecino de Luarca, con domicilio en La Candanosa de Barcia, el acta de notoriedad necesaria para justificar, conforme al artículo setenta del Reglamento Hipotecario, un aprovechamiento de aguas públicas del arroyo La Candanosa, por su margen izquierda, para el riego de la finca de su propiedad llamada "La Barrera" y "Prado del Río de Abajo", sita en el pueblo de su domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, y se consideren perjudicadas por el mismo, para que comparezcan ante mí, durante los treinta

días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Ferré Monllau.

—:—

Don José María Ferré Monllau, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca.

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento de los vecinos de ésta, con domicilio en La Candanosa de Barcia, don Alfredo Martínez Braña y don Fernando López Mayo, el acta de notoriedad, necesaria para justificar, conforme al artículo setenta del Reglamento Hipotecario, un aprovechamiento de aguas públicas de los arroyos Monte Rondo y Gravada, por su margen derecha y por un mismo azud, para el riego sucesivo por el mismo canal, de las fincas de su propiedad "Pie de la Cerra" y "Ablanal", respectivamente, sitas en el pueblo de su domicilio, y por otro azud y canal exclusivo para regar la finca primeramente nombrada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, y se consideren perjudicadas por el mismo, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Ferré Monllau.

—:—

Don José María Ferré Monllau, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca.

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento del vecino de ésta, con domicilio en La Candanosa de Barcia, don Julián Feito Barrero, el acta de notoriedad necesaria para justificar, conforme al artículo setenta del Reglamento Hipotecario, un aprovechamiento de aguas públicas del Arroyo La Candanosa, por su margen derecha, para el riego de la finca llamada "Prado del Río", propiedad del requirente y hermanos, como coherederos de su padre don Pedro Feito López.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, y se consideren perjudicadas por el mismo, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, para exponer y justificar su derecho.

Luarca, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Ferré Monllau.

—:—

Don José María Ferré Monllau, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca.

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento de los vecinos de ésta, y domiciliados en Modreros, doña Joaquina Fernández Fernández y don Manuel Rodríguez Garrido, obrando éste en representación de su madre doña Etelvina Garrido Fernández, el acta de notoriedad necesaria para justificar, conforme al artículo setenta del Reglamento Hipotecario, sendos aprovechamientos de aguas públicas del Arroyo La Candanosa o Modreros, por un mismo azud y por su margen izquierda, para el riego de las fincas de su respectiva propiedad "Prado del Molino o Humeros" y "Huerta aquel Cabo".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dichos aprovechamientos, y se consideren perjudicadas por los mismos, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José-María Ferré Monllau.

—:—

Don José María Ferré Monllau, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca.

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento de los vecinos de ésta, con domicilio en La Candanosa de Barcia, don Eufrasio Corral Feito y don Manuel Redruello Gallo, el acta de notoriedad necesaria para justificar, conforme al artículo setenta del Reglamento Hipotecario, sendos aprovechamientos de aguas públicas del Arroyo La Candanosa, por un mismo azud y por su margen izquierda, para el riego de las fincas de su propiedad, sitas en el pueblo de su domicilio, llamadas respectivamente "Reigucho" y "Veigueto".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dichos aprovechamientos, y se consideren perjudicadas por los mismos, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca, a 10 de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Ferré Monllau.

—:—

Don José María-Ferré Monllau, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca.

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento de don Manuel Rodríguez Garrido y de don Clemente Arias Bardo, obrando éste en nombre de su esposa doña Rogelia López Gayo, vecinos de Luarca y con domicilio en La Candanosa de Barcia, el acta de notoriedad necesaria para justificar, conforme al artículo setenta del Reglamento Hipotecario, sendos aprovechamientos de aguas públicas del Arroyo La Candanosa, por su margen derecha, para el riego de sus respectivas propiedades, sitas en el pueblo de su domicilio, llamadas "Prado Cernadina", y "Prado Nuevo".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dichos aprovechamientos, y se consideren perjudicadas por los mismos, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Ferré Monllau.

—:—

Don José-María Ferré Monllau, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca.

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento de don Saturnino Ardura Jaquete, vecino de ésta, con domicilio en La Candanosa de Barcia, el acta de notoriedad necesaria para justificar, conforme al artículo setenta del Reglamento Hipotecario, un aprovechamiento de aguas del Arroyo La Candanosa, por su margen derecha, para el riego de la finca de su propiedad "Pontocierro o del Río", sita en el mismo pueblo de su domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, y se consideren perjudicadas por el mismo, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Ferré Monllau.